ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA N°038-2026

CONTRATANTE:	INST ITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL C.C.	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA NIT REPRESENTANTE LEGAL C.C	GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS 901360184-9 MARGARIT ANDREA FUENTES BOHORQUEZ 1.096.216.814
OBJETO:	SUMINISTRO DE KITS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9516972, CUYO OBJETO ES DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 58500C COMPONENTE 2. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ.
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($237,352,820) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR:	Psi. YULISA PAOLA JIMÉNEZ RODRIGUEZ
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	26000328 DEL 10 DE JUNIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	26000543 DEL 24 DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	30 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	11 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE REINICIO	26 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	28 DE AGOSTO DE 2026

En el municipio de Barrancabermeja, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron, la señora MARGARIT ANDREA FUENTES BOHORQUEZ, en calidad de Representante Legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS, el Ingeniero OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y la suscrita Jefe de Bienestar Universitario, Psicóloga YULISA PAOLA JIMÉNEZ RODRIGUEZ, en su calidad de SUPERVISORA del Contrato de compraventa N°038-2026, para suscribir la presente Acta de Liquidación.

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el día veintitrés (23) de julio de 2026, se suscribió el contrato de compraventa N°038-2026, cuyas condiciones se establecen en el encabezado de la presente acta.

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del contrato de compraventa N°038-2026, el treinta (30) de julio de 2026, tal como consta en la respectiva acta de inicio.

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato se ejerció a través de la jefe de Bienestar Universitario, Psicóloga YULISA PAOLA JIMÉNEZ RODRIGUEZ, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. REC N° 370-2026

Que a los once (11) días del mes de agosto de 2026, las partes suspendieron el contrato por solicitud del contratista, ya que se debió por la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar adecuadamente la fabricación, personalización, control de calidad y entrega de los kits objeto del contrato.

Que el día veintiséis (26) se agosto de 2026, las partes suscribieron acta de reinicio No, 1 al contrato de compraventa N°038-2026.

Que, atendiendo la finalidad del acta de liquidación se hace necesario aclarar el Acta de Reinicio del Contrato N.º 038-2026 suscrita el día 26 de agosto de 2026 por un error involuntario, se indicó la nueva fecha de finalización del contrato de referencia que no correspondía, que por lo expuesto, se aclara que la fecha de finalización corresponde al día 28 de agosto del 2026.

Que las actividades objeto del Contrato fueron ejecutadas directamente por la Empresa GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS.

Que el supervisor del contrato de compraventa N°038-2026, presentó informe de supervisión, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

Que el contratista presentó informe técnico, financiero, y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato de compraventa N°038-2026, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.

Que la presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del Contrato de Compraventa y la ejecución contractual que se dio dentro del periodo establecido, de conformidad con el informe de la supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; por medio de la presente Acta de Liquidación se autoriza el pago por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($237.352.780,91) IVA INCLUIDO.

Que la diferencia entre el valor del contrato y el valor facturado obedece a las aproximaciones decimales que aplica el software de facturación electrónica del contratista, de lo cual resulta un saldo a favor de la Entidad por valor de 39.09 pesos M/CTE que no altera el valor pactado.

Que el día veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026), se procedió a finalizar el contrato de compraventa N°038-2026, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

1. Adicional en Valor Si ___ No (x)
2. Adicional en Plazo Si ___ No (x)
3. Adicional en Valor y Plazo Si ___ No ____
4. No aplica **(X)**

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato de compraventa N°038-2026, no se han realizado desembolsos, toda vez que es un único pago con el acta de finalización y liquidación.

4. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026, se efectuó la finalización Contrato de compraventa N°038-2026, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ según consta en el acta respetiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante el plazo de ejecución del Contrato de selección de mínima cuantía N° 010-2026, se constituyeron las siguientes garantías expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL, con los siguientes amparos:

DOCUMENTO	GARANTIA No	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA DE APROBACION
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	56-44-101013773	Cumplimiento del contrato	$ 23.735.282	24-07-2026	08-01-2027	27/07/2026
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 23.735.282	24-07-2026	08-01-2027	

DOCUMENTO	GARANTIA No	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA DE APROBACIÓN
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Finalización	56-44-101013773	Cumplimiento del contrato	$ 23.735.282	30/07/2026	28/02/2027	04092026
		Calidad y correcto funcionamie	$23.735.282	30/07/2026	28022027	

		nto de los bienes				

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	237.352.820	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		39,09
VALOR (ACTA DE LIQUIDACIÓN)		$237.352.780,91
TOTAL	$237.352.820	$237.352.820

El Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cancelará al contratista el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($237.352.780,91) IVA INCLUIDO, incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato incluido y de conformidad con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones por lo cual una vez cancelado el valor señalado en la presente acta de liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato. Lo anterior, sin prejuicio de la exigencia del cumplimiento de las garantías.

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato de compraventa N°038-2026, a través de la Jefe de Bienestar Universitario, Psicóloga YULISA PAOLA JIMÉNEZ RODRIGUEZ, manifiesta la Empresa GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS, Representada Legalmente por MARGARIT ANDREA FUENTES BOHORQUEZ, cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.

2. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato de compraventa N°038-2026, están incluidos todos los valores ejecutados.

3. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de liquidación bilateral del Contrato de compraventa N°038-2026, a partir de la fecha de suscripción de la misma.

4. Que la señora MARGARIT ANDREA FUENTES BOHORQUEZ, en calidad de Representante Legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

5. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato de compraventa N°038-2026.

6. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del

Contrato de compraventa N°038-2026 y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

7. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.

8. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el Contrato de compraventa N°038-2026 por valor DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($237.352.780,91) IVA INCLUIDO.

9. Que el CONTRATISTA anexó la Factura electrónica de venta No. FEM 3409, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($237.352.780,91) IVA INCLUIDO.

10. Que la diferencia entre el valor del contrato y el valor facturado obedece a las aproximaciones decimales que aplica el software de facturación electrónica del contratista, de lo cual resulta un saldo a favor de la Entidad por valor de 39.09 pesos M/CTE que no altera el valor pactado.

11. Que, en consecuencia, se libera del Registro Presupuestal No 26000543 Julio 24 de 2026la suma de treinta y nueve pesos con 9 centavos.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026**.**

ANDREA FUENTES

MARGARIT ANDREA FUENTES BOHORQUEZ
Contratista

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector UNIPAZ

YULISA JIMÉNEZ
Supervisor
contrato 038-2026

V°. B°. JEMNYS BELTRÁN BACCA
secretaria general